



Buenos Aires, 15 diciembre de 2011.

RES. N° 892 /2011

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 256/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 256/2011, se aceptó la renuncia al cargo de Secretaria de la Secretaría Ad Hoc del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2 para el trámite de los expedientes colectivos en materia de derechos económicos, sociales y culturales a la Dra. Marina G. Maidana.

Que por otra parte se asignó a la agente Marta Lado las funciones de Secretaria Ad-Hoc del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2 para el trámite de los expedientes colectivos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, por el plazo de ciento ochenta (180) días, percibiendo a partir del día de la fecha un complemento salarial equivalente a la diferencia entre su actual categoría de revista y la remuneración de Secretario de Primera Instancia.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 30 de noviembre, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.


Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,


**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 256/2011.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 892 /2011

  
Dra. Gisela M. Candarie  
Secretaria  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

  
Dr. Horacio G. Corti  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires